



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ  
GALLO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**



Dirección : JUAN XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria

Teléf. N° 282081

**RESOLUCIÓN N°120-2017-VRINV**  
Lambayeque, 16 de octubre del 2017

**VISTO :**

El Expediente N°838-2017-VRINV, presentado por el Ing. Manuel Rufasto Campos, Coordinador General del Grupo de Investigación, Desertificación y Sequía.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio s/n, el Coordinador General del Grupo de Investigación, Desertificación y Sequía, solicita el auspicio de un Taller de Capacitación para los miembros integrantes del Grupo y los alumnos que forman parte del Semillero de Investigación para el día martes 24 de octubre del presente año, denominando **“Uso de Recursos de Información Electrónica para el Investigador”**

Que, el objetivo de este Curso-Taller, es desarrollar capacidades investigativas para los miembros integrantes del Grupo, asimismo, este Evento está dirigido a los alumnos que forman parte del Semillero de Investigación de la UNPRG;

Que, este Curso- Taller se realizará en coordinación con la Jefa de la Oficina General de la Biblioteca, Ing. M. Sc. Pilar Ríos Campos, Oficina que organiza este taller y serán los encargados del dictado de los temas programados.

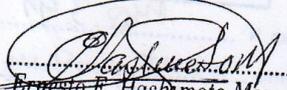
Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N°30220, precisa que: **El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación**”; y en el artículo N°144° del Estatuto de la Universidad, señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación Dirigir y Ejecutar la Política General de Investigación de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**1° AUSPICIA** el Curso –Taller Proyecto de Investigación, dirigido a los Integrantes del Grupo de Investigación, Desertificación y Sequía de la UNPRG; y a los estudiantes que forman parte del Semillero de Investigación, para el día martes 24 de octubre del presente año, denominando **“Uso de Recursos de Información Electrónica para el Investigador”**, con la difusión y certificados a los Ponentes y Asistentes.

**2° Dar a conocer** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina **Imagen Institucional**, e interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
Ernesto E. Hashimoto Moncayo  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dirección : JUAN XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria

Teléf. N° 282081

RESOLUCION N° 121-2017-VRINV  
Lambayeque, 26 de octubre del 2017

**VISTO:**

El expediente N° 854-2017-VRINV, presentado por los estudiantes (Rommel Manuel Obregón Fernández, Raúl Martínez de la Cruz, Rosyt Saucedo Aguilar y Liliana Hidalgo Sánchez), Integrantes del Grupo "Ad Mayori", de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNPRG.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante, documento de fecha 23 de octubre del año en curso, los integrantes del Grupo Ad Mayori, manifiestan que han sido ganadores de la etapa escrita en el concurso Contienda de Derechos Fundamentales, organizado por Perspectiva Constitucional y Themis de la Pontificia Universidad Católica del Perú y, necesitan una subvención económica para cubrir los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad interna; a fin de exponer su trabajo de investigación, el día 28 de octubre del 2017, en la ciudad de Lima;

Que, es política del Vicerrectorado de Investigación, apoyar a los estudiantes y Docentes de la UNPRG, toda vez que ello contribuye a elevar el desarrollo académico y profesional; en tal sentido, este Vicerrectorado apoyará a los Integrantes del Grupo Ad Maryori, con una subvención económica de S/ 1,500.00 soles; a fin de solventar en parte los gastos que demande su estadía en la ciudad de Lima; con los Recursos del Fondo Intangible del Vicerrectorado de Investigación-UNPRG;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación...", y en el artículo N° 144° del Estatuto de la Universidad, se precisa que es atribución del Vicerrectorado de Investigación Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° **Autorizar** la subvención económica de S/ 1,500.00 soles, (Mil quinientos soles) para subvencionar en parte los gastos por la compra de pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad interna; para los Integrantes del Grupo Ad Maryori, de la Facultad de Derecho-UNPRG; a fin de exponer su trabajo de investigación en las simulaciones de audiencias a realizarse el día 28 de octubre del 2017; a realizarse en la ciudad de Lima;

2° **Girar** el cheque por el monto de S/ 1,500.00 soles, a nombre del Dr. Freddy Widmar Hernández, Rengifo, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con los Recursos del Fondo Intangible del Vicerrectorado de Investigación-UNPRG.

3° **Notificar** al Rectorado la presente Resolución para su ratificación; al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Of. Planificación, Tesorería y Contabilidad, Contador-VRINV, Of. Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ernesto E. Hashimoto Moncayo  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dirección : JUAN XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria

Teléf. N° 282081

**RESOLUCION N° 122-2017-VRINV**  
Lambayeque, 03 de noviembre del 2017

**VISTO:**

El expediente N° 863-2017-VRINV, presentado por los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNPRG; Natalia Yvett Arbildo Pérez, Guido Irving Jabo Gil, Juan Carlos Paolo Alvarado Llenque y Maylee Cleribet Calderon Serrano, Integrantes del Grupo Bona Fide, ganadores de la etapa escrita y rondas preliminares de la III Contienda de Derechos Fundamentales;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante, documento de fecha 02 de noviembre del año en curso, los integrantes del Grupo Bona Fide, manifiestan que han sido ganadores de la etapa escrita y rondas preliminares de la III Contienda de Derechos Fundamentales, organizado por Perspectiva Constitucional y Themis de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y solicitan una subvención económica para viajar a la ciudad de Lima a la exposición oral de su trabajo de investigación;

Que, es política del Vicerrectorado de Investigación, apoyar a los estudiantes y Docentes de la UNPRG, toda vez que ello contribuye a elevar el desarrollo académico y profesional; en tal sentido, este Vicerrectorado apoyará a los Integrantes del Grupo Bona Fide, con una subvención económica de S/ 2,000 soles; a fin de solventar en parte los gastos que demande su estadía en la ciudad de Lima;

Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación...", y en el artículo N° 144° del Estatuto de la Universidad, se precisa que es atribución del Vicerrectorado de Investigación Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad;

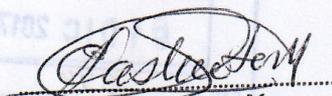
**SE RESUELVE:**

1° **Autorizar** la subvención económica de S/ 2,000.00 soles, (Dos mil soles) para subvencionar en parte los gastos por la compra de pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad interna; para los Integrantes del Grupo Bona Fide, de la Facultad de Derecho-UNPRG; a fin de exponer su trabajo de investigación en la etapa final a realizarse el día 04 de noviembre del 2017, en la ciudad de Lima;

2° **Girar** el cheque por el monto de S/ 2,000.00 soles, a nombre del Dr. César Vargas Rodríguez, docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

3° **Notificar** al Rectorado la presente Resolución para su ratificación; al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Of. Planificación, Tesorería y Contabilidad, Contador-VRINV, Of. Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
Ernesto E. Hashimoto Moncayo  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO